MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 14/2017, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DREN SUBTERRANEO TIPO FRANCES - CALLE TTE. CANDIA E/ CARLOS A. LOPEZ Y PBRO. MANUEL GAMARRA" I. D.: 329376.----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 14/2017
FECHA: 20 de MARZO DE 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 14/17, para la **"CONSTRUCCIÓN DE DREN SUBTERRANEO TIPO FRANCES - CALLE TTE. CANDIA E/ CARLOS A. LOPEZ Y PBRO. MANUEL GAMARRA" I. D.: 329376.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá el sobre correspondiente a la oferta de la Firma **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS, RUC 80060513-6** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**COTEBRAS S.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Póliza de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE
Poder suficiente	SIPE
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.

Del análisis de dicha planilla se observa que la Firma **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS, RUC 80060513-6** ha suministrado correctamente las

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de la mencionada firma, y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2		
No.	FIRMAS	MONTO
1	COTEBRAS S.A.	60.994.700
2	PRECIO REFERENCIAL	61.463.800

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS, RUC 80060513-6** representado por el **ARQ. HUGO R. BARCENILLA Y OTROS** presenta una oferta económica y ventajosa y se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la***

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS, RUC 80060513-6** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 06/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 14/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE DREN SUBTERRANEO TIPO FRANCES - CALLE TTE. CANDIA E/ CARLOS A. LOPEZ Y PBRO. MANUEL GAMARRA" I. D.: 329376** a la firma **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS, RUC 80060513-6** representado por el **ARQ. HUGO R. BARCENILLA Y OTROS,** por un valor máximo de **Gs. 60.994.700 (GUARANÍES SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Prof. Digno Ramón Caputo F.
Secretario General

Arq. Adriana González
Directora de Obras

Abog. Julio Martín Aquino L.
Encargado U.O.C.